

ATT. D. JUAN CARLOS BASALLOTE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
C.N.M.V.
Pº de la Castellana, 19.
28046-MADRID.

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES



Madrid, 23 de Julio de 2001.

HECHO RELEVANTE

BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión relacionados más adelante lo siguiente:

- 1/ Que el día 20 de julio de 2001 se ha protocolizado la fusión por absorción de BBVA JAPÓN 2, FIM y BBVA JAPÓN 1, FIM, ante el Notario de Madrid Don José Antonio Escartín con el número de protocolo 3319 y según este detalle:
 - BBVA JAPÓN 2, FIM, como Fondo Absorbente (núm.registro CNMV: 1.829)
 - BBVA JAPÓN 1, FIM como Fondo Absorbido (núm.registro CNMV: 418).

- 2/ Que de acuerdo con el procedimiento de fusión seguido, el día diecinueve de julio de 2001 fueron aprobados por el Consejero Delegado de BBVA GESTIÓN y el Presidente de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., los estados financieros de los Fondos afectados a dicha fecha (Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Composición de la Cartera).

- 3/ Que de acuerdo con los estados financieros anteriores la ecuación de canje que resultó de la fórmula expresada a continuación ha quedado como sigue:

Ecuación de canje = $\frac{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbido}}{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbente}}$

Siendo tales valores a diecinueve de julio de 2001, los siguientes :

1,3266604510= V.lq. BBVA JAPON 1, FIM 7,386393
V.lq. BBVA JAPON 2, FIM 5,567659

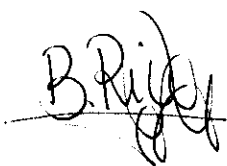
De manera que por cada participación de BBVA JAPON 1, FIM cada partícipe recibirá 1,3266604510 participaciones del Fondo BBVA JAPON 2, FIM como resultado de la operación anterior.

- 4/ Que como consecuencia de esta fusión, BBVA JAPÓN 2, FIM, ha adquirido en bloque a título de sucesión universal todos los activos y pasivos de BBVA JAPÓN 1, FIM, quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan de ambos Fondos, sin reserva, excepción ni limitación, conforme a la Ley.

A consecuencia de todo ello, han quedado disueltos y extinguidos sin liquidación el Fondo de Inversión BBVA JAPÓN 1, FIM, que desaparecen del tráfico jurídico, siendo BBVA JAPÓN 2, FIM, el continuador, como subrogado, en todo lo que constituye el activo y pasivo de aquéllos.

- 5/ Se va a proceder a continuación a la presentación de la escritura pública en el Registro Mercantil para su debida inscripción que una vez tenga lugar, se remitirá igualmente a la CNMV para la inscripción administrativa correspondiente.

Atentamente,



D^o Belén Rico Arévalo.
Director Asesoría Jurídica Gestión Activos BBVA